

LA POLÍTICA DE POBLACIÓN Y PACIFICACIÓN INDÍGENA EN LAS POBLACIONES DE SANTA MARTA Y CARTAGENA (NUEVO REINO DE GRANADA), 1750-1800

María Dolores González Luna

En la segunda mitad del siglo XVIII, las provincias de la costa, Santa Marta y Cartagena, presentaban un estado de despoblación en general, falta de control de los tributos, grupos indígenas rebeldes, que obstaculizaban los caminos para el comercio o se aliaban en el contrabando, dispersión de las poblaciones y la tradicional pobreza del Nuevo Reino de Nueva Granada. Estas características tradicionales, agudizadas en este momento, dieron lugar a una mayor atención y una serie de medidas para tratar de controlar la situación.

La organización de la población de la costa era fundamental para los intereses de estas provincias: el comercio, la defensa de los puertos, el control del contrabando y el desarrollo de la riqueza agrícola, que estaba en un estado potencial. Sobre estos intereses, incidía la población indígena que se mantenía rebelde, la población incontrolada, formada por negros cimarrones, zambos, reos y vagabundos, e incluso la población indígena tributaria, que se hallaba en pequeños pueblos dispersados a través del territorio de las provincias y falta de un control en los tributos.

Durante la segunda mitad del XVIII, se van a desarrollar variados intentos encaminados a poner orden en esta situación. No se trata de una política sistemática que responda a una línea determinada. Son reformas que surgen ante situaciones muy críticas.

La gobernación de Cartagena, presentaba una ausencia total de control de los tributos de la población indígena. Al irse extinguiendo la encomienda, el cobro de éstos se arrendaba a particulares, que en la mayoría de los casos explotaban a los indios y los tributos no llegaban a la corona. Debido a esta situación se va a intentar una reorganización de la población

indígena en corregimientos, al frente de los cuales estaría un corregidor a sueldo, encargado de recaudar los tributos, aparte de sus otras funciones. Esta medida la va a llevar a cabo el virrey Eslava, en los años 1741-1749, encargándose la continuación de ella a sus sucesores, que no lo hicieron, pues consideraron que había sido un fracaso. En 1776, nuevamente, afectará a Cartagena los planes de reforma de Corregimientos en todo el Nuevo Reino de Granada, propuestas por el fiscal de la Real Audiencia, Moreno y Escandón. Veremos como este intento también fracasará en Cartagena.

Por otra parte, hubo otros intentos de organizar las poblaciones, que tal vez dieron resultados más concretos, como las campañas de Antonio de la Torre, en 1774, dedicadas a recoger todo tipo de gente dispersa, estableciéndola en nuevas poblaciones. Unos años más tarde, el Padre José Palacios de la Vega llevará a cabo otra serie de fundaciones por el Sur de la provincia.

En la provincia de Santa Marta, el problema poblacional más importante era la población indígena rebelde, compuesta por los Chimilas, Goagiros y Motilones.¹ La pacificación de la población Chimila se desarrollará a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII y en ella se aplicaron diversas formas, sin llegar a conseguirla. Los problemas planteados por los Chimilas eran diversos. Por una parte, ocupaban el centro de la provincia, obstaculizando los caminos que comunicaban las villas más importantes con la capital, atacando a los transeúntes y al comercio en general. Por otra, se desplazaban hacia las márgenes del río Magdalena atacando a las canoas, dedicadas igualmente al comercio. También se aliaban o llegaban a hostilizar a los pueblos de indios tributarios, dando lugar a que éstos sufrieran traslados para evitar las alianzas o los ataques. Y por último, se decía que las tierras ocupadas por ellos eran muy ricas y fértiles, tanto para la agricultura como para la ganadería, lo cual resultaba muy importante en una provincia de suelo tradicionalmente considerado como pobre.

a) La organización de la población indígena en Cartagena

En esta provincia, dentro de la política de población, hay que analizar fenómenos diferentes. Por una parte, la reorganización de la población a través de los corregimientos, en la que se dan dos etapas. La primera, es la llevada a cabo por el virrey Eslava (1741-49) y la segunda, la de Moreno y Escandón (1776). Estas reformas respondían a la necesidad de controlar los tributos de la población indígena. Ambos intentos fracasarán justificándose en la poca rentabilidad de éstos. Por otra parte, están los intentos particulares para recoger las gentes dispersas y establecerlas en nuevos pueblos. En 1774, tenemos la campaña de Antonio de la Torre, y en 1787 la

1. En nuestro estudio, sólo nos ocuparemos de los Chimilas, por la relación que tienen con la población indígena resguardada.

del Padre José Palacios de la Vega. Ambas responden a la idea de recoger la gente dispersa, de variada procedencia, y darán unos resultados más positivos que la primera fórmula.

En primer lugar, vamos a estudiar la política de reforma de corregimientos. El corregimiento, en la época de Eslava, se reducía a uno o varios pueblos, dependientes de un corregidor, en lo que se refería a la administración de justicia. Ahora, lo que se va a intentar es que éstos se ocupen de la recaudación de los tributos, para evitar el descontrol que existía, al ser recogidos éstos por los arrendatarios, llevaban un tanto por cada indio tributario, no teniendo un sueldo fijo y de ahí los abusos con los indios y con la Corona. La idea de recaudadores a sueldo no era nueva, pues ya había sido propuesta, en 1662, por el Obispo de Cartagena, Antonio Sanz Lorenzo. Éste había pedido a la Real Audiencia que se nombraran corregidores a sueldo encargados de recoger los tributos, igualando así la provincia de Cartagena al resto del Nuevo Reino.² La propuesta, no había sido bien atendida. Ahora la idea parecía que iba a llevarse adelante.

En las Ordenanzas dadas a Eslava al comienzo de su mandato, la número 29 se refería a la necesidad de que sólo se pusiesen corregidores en los pueblos que fuesen totalmente necesario, y añadía: «porque se entiende que se podrán reducir a menos o juntar algunos, haciendo de dos o tres uno... para que habiendo tratado con la Audiencia, me aviséis con vuestro parecer de los corregimientos que convendrá reformar o juntar, cuáles y por qué causa».³

El virrey Eslava mandó hacer en Cartagena una numeración de la población indígena, comisionando un Teniente del Protector de Indios. El virrey informó, de que éste había hecho una serie de agregaciones, erigiendo cinco corregimientos independientes de las Cajas de Mompos, cuyos tributos serían recogidos ahora por los nuevos corregidores, nombrados y facultados por el decreto del 9 de noviembre de 1741.⁴ Junto con este informe, envió al Consejo de Indias otro de los Oficiales de las Cajas Reales de Cartagena, en el que declaraban que los pueblos de indios anteriormente se hallaban medio abandonados y la población dispersa, por falta de cuidado, y que desde que se erigieron los corregimientos por el virrey, éstos se hallaban gobernados de cerca por los corregidores. Puesto que una de las causas del abandono era la distancia existente entre unos pueblos y otros, esto se había arreglado con las agregaciones. También se hacía mención de que los indios tenían abundancia de tierras para sus sementeras y para las de comunidad, señalando que los tributos habían aumentado de 700 pesos en el año 42 a 2.300 pesos en el 46.⁵

2. AGI. Santafé 59. Carta del Obispo a la Real Audiencia 21 V-1669

3. AGI. Santafé 572. Ordenanzas de Virreyes, 1739.

4. AGI. Santafé 290. Informe del Virrey, 12-IX-1746.

5. Ibidem. Informe de los Oficiales Reales. Cartagena, 29-I-1746.

A los corregidores, se les dieron 32 ordenanzas,⁶ regulando sus funciones de gobierno y justicia. Entre éstas la número 8, les encargaba señalar a los indios tierras de resguardos, y la 31, prohibía la venta de éstos.

En cuanto al salario, éste se estableció en la octava parte de la producción de la roza de comunidad.⁷

Uno de los corregimientos, el de Sinú, comprendía los pueblos de: San Nicolás de Bari, a orillas del río Sinú, y poblado por indios Urabaes que fueron poblados hacía cuarenta años por el capitán José Cristóbal. San Sebastián de Urabá, a dos leguas del anterior, y poblado por indios semejantes, fundado hacía cuarenta y siete años por el Padre Fray Agustín Sánchez. San Juan de las Palmas, a media legua del anterior, en el que se reunieron varios pueblos de indios, poblados en la conquista. San Pedro de Alcántara y San José de Momil, de indios Urabaes, poblados 34 años antes, a orillas de Sinú. Por último, San Antonio de Zaraté, también de indios Urabaes, fundado hacía veinte años por el capitán Francisco Velázquez. Entre todos reunían una población tributaria de 400 indios. Anteriormente habían sido arrendados los tributos, y desde hacía años, no habían sido recogidos. Los otros cuatro corregimientos creados, dependientes de las Cajas de Cartagena, eran: San Benito Abad, Tolú, Mahates y Tierradentro.⁸

Aparte de la creación de corregimientos, el virrey Eslava anexionó a las Cajas Reales de Mompox las ciudades de Zaragoza, Cáceres, Ayapel y Guamoco, pertenecientes a la jurisdicción de Antioquía, pero más cercanas a Mompox, así como Simití, que pertenecía a las Cajas Reales de Cartagena.⁹

Al sucederle en el virreinato Don Alfonso Pizarro, se le ordenó a éste que continuase la política llevada a cabo por Eslava, con instrucciones concretas sobre Cartagena.

En estas instrucciones, entre las que estaba la vigilancia del contrabando en la costa, y la fortificación de Cartagena, estaba el encargo de reducir a poblaciones a los vagabundos, y erigir nuevos corregimientos, siguiendo las formas adoptadas por el virrey anterior.¹⁰ Para ello el Consejo envió despacho con la información sobre los nuevos corregimientos, y la forma en que se hizo la erección, así como las instrucciones dadas a los corregidores,¹¹ pidiendo informase cuanto le correspondía a cada corregi-

6. Ibidem. Ordenanzas de Corregidores dadas en Cartagena para Tolú y el Retiro, 29-XI-1741.

7. Ibidem. Testimonio de las diligencias sobre la creación del Corregimiento del Sinú. Cartagena, 9-XI-1741.

8. AGI. Santafé 291. Informes de los Oficiales Reales de las Cajas de Cartagena, al Virrey Pizarro, 30-X-1753.

9. AGI. Santafé 1044. Consejo 15-XI-1748. Copia en Informe de Piñeres sobre Mompox, 12-III-1783.

10. AGI. Santafé 575. Instrucciones reservadas. Buen Retiro, 30-III-1749.

11. AGI. Santafé 290. Consejo I-IX-1749.

por sueldo,¹² es decir, a cuanto ascendía el octavo de lo producido por las sementeras de comunidad. Por último, se le encargó prosiguiera en la creación de nuevos corregimientos, por los beneficios que se le seguían a la Real Hacienda.¹³

El virrey Pizarro pidió información al gobernador de Cartagena, sobre la conveniencia de seguir haciendo corregimientos. Éste le informó, basándose en los datos de los contadores, no ser cierta la utilidad de seguir en ello, pues no reportaban beneficios ni a la Hacienda ni a los corregidores, por ser muy escasa la productividad de las sementeras y, por tanto, escaso el sueldo de los corregidores.¹⁴ Estos informes coincidieron con el final del mandato del virrey, y el tema quedó en suspenso.

Con la llegada en 1754, del nuevo virrey, Don José de Solís y Folch Cardona, el tema volvió a reaparecer, y se defendió la inutilidad de los corregimientos, basándose nuevamente en la falta de producción de las sementeras de comunidad, que no podían mantener a los corregidores, los cuales por ello, estafaban a los indios. La Corona presentó la solución de que se fijasen a los corregidores un sueldo y si era necesario a costa de la Real Hacienda, manteniéndose en la postura de la necesidad de mantener los corregidores, para la protección y cuidado de la población indígena. El virrey Solís había informado extensamente que conocía la cuestión, como Pizarro, basándose en los informes del Gobernador de Cartagena, creyendo inútil proseguir en la labor de los corregimientos, por no reportar éstos ningún beneficio, por lo cual él también estaba de acuerdo en que no era necesaria la erección de más corregimientos en la provincia de Cartagena.¹⁵ Ante estos informes, el fiscal del Consejo de Indias insistió en la solución de dotar de sueldo el puesto de corregidor, para así conseguir sujetos adecuados que lo desempeñasen sin depender de los indios, evitándose de esta forma los abusos. También propuso que no se erigieran nuevos corregimientos hasta proveer los ya hechos por Eslava.¹⁶ Esto fue aprobado por el Consejo, decidiendo acerca de los sueldos que éstos se les asignasen del ramo de tributos «aunque se consuma en esto todo el efecto, y que en caso de no alcanzar, se supla de los de la Real Hacienda por las Cajas a donde toque, tomando a este fin instrucción necesaria al gobernador de Cartagena». También se le pidió al virrey que informara sobre el número de pueblos de cada corregimiento, las distancias, número de indios y tributos.¹⁷

Por la ausencia de más documentación, se desconoce cuál fue lo realizado por el virrey Solís en adelante, pues desde entonces, hasta 1776,

12. *Ibidem.* Consejo, 28-IX-1749.

13. AGI. Santafé 433. Su Majestad al Virrey, 9-X-1749.

14. AGI. Santafé 291. Informe de los Oficiales Reales al Gobernador de Cartagena, 30-X-1753.

15. *Ibidem.* Informe del Virrey Solís a Su Majestad, Santafé, 13-III-1754.

16. *Ibidem.* Informe del Fiscal al Consejo de Indias, 2-X-1754.

17. *Ibidem.* Acordado del Consejo, 24-X-1754.

no se vuelve a plantear la cuestión de los corregimientos en la provincia de Cartagena. Parece ser que todo quedó en suspenso, pues la situación que encontramos en 1776 es la misma: La necesidad de establecer corregimientos, con corregidores a sueldo. Por lo tanto, debieron de mantenerse, los cinco corregimientos, en teoría, decayendo en la práctica su funcionamiento.

En 1776 se había planteado el problema de reformas de los corregimientos, en lo que se refiere a sus límites territoriales en todo el Nuevo Reino. La idea la había presentado el fiscal Moreno y Escandón, apoyándose en la Real Cédula de 3 de agosto de 1774, que ordenaba numerar la población tributaria, hacer visita general a la tierra e informar sobre los corregimientos pequeños, para ver la necesidad de agregarlos unos a otros.¹⁸ Este plan también incluía la provincia de Cartagena, para lo cual el virrey Don Manuel Flores pidió al gobernador de Cartagena informase de la situación en que se encontraba la provincia, y si era conveniente establecer un corregimiento en Mompox.¹⁹ El gobernador de Cartagena, informó sobre Mompox y sugirió la creación de dos más, uno en Tolú, con sede en La Pileta y otro en Tierradentro.

Sobre Mompox informó que el territorio de este corregimiento, al ser establecido como tal, se podría ampliar a todo el territorio que bañaba el Magdalena, hasta el pueblo de Zambrano, lindante con Barranca, y desde Simití, hasta Cáceres (gobernación de Antioquía) y río de San Jorge, hasta San Jerónimo de Ayapel. Consideraba útil agregársele la ciudad de Cáceres y Zaragoza, ya que aunque eran de la gobernación de Antioquía, dependían en la cuestión de hacienda de las Reales Cajas de Mompox. Añadía que la dispersión y despoblación en que se hallaba esta zona necesitaba de esta ordenación, para administración mejor de la justicia y cobro de los tributos.

En una segunda representación, decía que sería conveniente la creación de un corregimiento en la jurisdicción que abarcaba Tolú y San Benito Abad, con residencia del corregidor en el sitio de La Pileta, donde se encontraba la Real Fábrica de Aguardientes, para la que sería muy conveniente contar con una autoridad cercana. Este corregidor tendría un sueldo más bajo que el de Mompox, por ser más pequeño el territorio de su jurisdicción.

En una tercera representación, también manifestaba que sería conveniente la creación de un corregimiento en el territorio de Tierradentro, aboliendo las Capitanías Aguerra de Barranquilla, Santo Tomás y Real de la Cruz, que estaban muy dispuestas al soborno y al contrabando. Con un corregidor, con sueldo independiente de los particulares, se administraría mejor justicia y la cobranza de los tributos. Su sueldo, aún sería más bajo que el de la Pileta, por ser el territorio más pequeño.²⁰

18. Ots y Capdequí, *El régimen de tierras...*, pág. 104.

19. AGI. Santafé 1084. Expediente sobre la creación de Corregimientos en Cartagena. Decreto del Virrey 14-V-76.

20. *Ibidem*. Informe del Gobernador al Virrey, 26-V-76.

Como vemos, la idea de organizar los corregimientos en Cartagena había sido acogida con muy buena disposición por el Gobernador, que esperaba de esta forma, una mejor administración del territorio, ya que no sólo aceptaba como positiva la idea de la creación del de Mompox, sino que se proponía la creación de dos más. Este proyecto iba a fracasar una vez más, a causa de la confusión que se produciría, al no delimitar bien las atribuciones de los corregidores, y atribuirse el de Mompox, jurisdicción de gobierno, independiente del gobernador. Este problema tal vez derivase de la gran amplitud del territorio de este corregimiento.

Las representaciones o informes del gobernador de Cartagena se vieron en la Junta de Tribunales, en Santafé, acordando establecer los tres corregimientos y fijando los sueldos de los tres corregidores: 1.654 pesos para el de Mompox, equiparándole al corregidor de Tunja; 1.000 al de Tolú o La Pileta, y 800 al de Tierradentro. Las atribuciones que se les dieron fue el cobro de los tributos, y conservación de las rentas reales.²¹

El virrey informó a la Corona sobre la creación de los dichos corregimientos, remitiendo toda la documentación para la aprobación del nombrado para Mompox: Don José Ignacio San Miguel abogado de la Real Audiencia,²² y más tarde pidió, la confirmación de los propuestos como corregidores de La Pileta y Tierradentro, D. Francisco de Berrio para el primero y Don Francisco García Turín, para el segundo.²³

Toda esta información pasó al Consejo de Indias, remitidas por el ministro José de Galvez, y a su vez, el Consejo la remitió a Contaduría y al Fiscal. Pero durante los trámites de aprobación de los dichos corregimientos y corregidores, se produjo el conflicto entre el recién nombrado, aún sin confirmar, corregidor de Mompox, y el gobernador de Cartagena.

El conflicto se produjo ante las recientes elecciones de regidores que se habían llevado a cabo en Mompox. Los regidores consultaron al gobernador de Cartagena si debían omitir la obediencia a éste, como les había dicho el nuevo corregidor.²⁴ El propio corregidor escribió al gobernador notificándole su llegada, y haber tomado posesión del cargo, y que por superior decreto del 13 de octubre de 1776 «se le hubiese declarado en el Superior Gobierno la facultad de confirmar las elecciones anuales de todos los cabildos del distrito de su jurisdicción», y añadía que el gobernador seguramente «no tendría noticia de las facultades que por la superioridad estaban declaradas a su empleo».²⁵ El gobernador, efectivamente, respon-

21. *Ibidem.* Junta del 10-VII-1776.

22. *Ibidem.* Carta del Virrey a Su Majestad. Santafé, 15-VIII-76.

23. *Ibidem.* Carta del Virrey al Rey, 15-IX-1776.

24. *Ibidem.* Carta del Cabildo de Mompox al Gobernador de Cartagena. 21-XII-1776.

25. *Ibidem.* Carta del Corregidor de Mompox al Gobernador de Cartagena 28-XII-1776 11-I-1777.

dió al corregidor, que no tenía noticia de haber perdido su autoridad en ese territorio,²⁶ enviando al virrey notificación y copia de estas cartas.²⁷

Planteado ya el conflicto ante el virrey, éste decidió, respecto a la confirmación de los regidores, que desde el año siguiente debían ser confirmados por el corregidor.²⁸ Evidentemente, las atribuciones del corregidor no estaban claras, pues se planteó de nuevo el problema al tener que darse un bando en Mompox sobre marineros desertores. El gobernador mandó al corregidor que dictara el bando, como una muestra de su dependencia, ante lo cual, el corregidor pidió al virrey que aclarara definitivamente su independencia del gobernador, para evitar mayores disputas puesto que de lo contrario no se conseguirían los fines propuestos con la creación del corregimiento.²⁹

El caso hubo de pasar al fiscal de la Real Audiencia, Moreno y Escandón, el cual dijo que el virrey debía aclarar las respectivas atribuciones y la dependencia o no del nuevo corregidor, puesto que este corregimiento sentaría los antecedentes para los siguientes. Apuntaba que estos corregimientos habían sido creados, siguiendo el espíritu de la Real Cédula del 3 de agosto de 1774 y con arreglo a las leyes del título de Corregidores.³⁰

El fiscal tenía que defender la creación de los corregimientos, puesto que el verdadero artífice de esta reforma era él mismo, pero parece ser que no había previsto el problema jurídico planteado al ser Cartagena una Gobernación.

El virrey pidió al gobernador de Cartagena que informase de nuevo sobre la situación, y al mismo tiempo ordenó al corregidor que publicara el bando convocando a los marineros.³¹

Hasta aquí, el virrey se había declarado abiertamente a favor de un corregidor con jurisdicción independiente, ya que los dos casos planteados sobre atribuciones, se las había confirmado. El problema arrancaba de que los corregimientos creados estaban dentro de una gobernación y se les había dado atribuciones iguales a los que ya existían en otras provincias, como Tunja, dependientes directamente de la Real Audiencia. Por tanto, este conflicto planteado parece ser que no se había previsto, ante el informe del gobernador que aceptaba la idea del corregimiento y que daba por supuesto que estaría sujeto a su jurisdicción. Este pensamiento, precisamente, es el que se trasluce ante el segundo informe que envió al virrey, a la petición de éste.

El segundo informe del gobernador de Cartagena, Juan Pimienta, respondía que su aprobación a la creación del corregimiento de Mompox, y su

26. *Ibidem*. El Gobernador de Cartagena al Corregidor de Mompox 11-I-1777.

27. *Ibidem*. El Gobernador de Cartagena al Virrey, 11-I-1777.

28. *Ibidem*. Decreto del 15-II-77.

29. *Ibidem*. Carta del Corregidor de Mompox al Virrey el 29-I-77.

30. *Ibidem*. El Fiscal de la Real Audiencia, Santafé, 19-II-77.

31. *Ibidem*. Decreto del Virrey, 21-II-77.

sugerencia para los otros dos respondía a la necesidad de una autoridad letrada para administración de justicia en los territorios de la gobernación, denominándoles corregidores «a la manera que en la provincia de Caracas, Isla de la Habana y otras, se denominaban Tenientes de Gobernadores, estos jueces repartidos en la Provincia e Islas para la Administración de Justicia, como también se les ha dado en esta provincia el renombre de Corregidores, a algunos Capitanes Aguerra y Jueces, habiendo en sus territorios pueblos de Indios, pero todos subordinados a los respectivos Gobernadores a quienes les corresponden privativamente la política y Gobierno». En ningún momento, seguía diciendo el gobernador, hubiera consentido en la erección de los corregimientos si hubiese entendido que se separarían de su gobierno. Por otra parte, si estos corregimientos se mantuviesen independientes de él, prácticamente, no le quedaría territorio que gobernar, puesto que de confirmarse a los corregidores, éstos tuviesen atribuciones semejantes a las de los Alcaldes o Jueces Ordinarios, pero de ningún modo, facultades para confirmar elecciones del Cabildo, ni otras que le perjudicasen en su gobierno.³²

A este informe, el fiscal Moreno, respondió que el gobernador se había contradecido de su anterior informe, en el que hacía ver la necesidad de los corregidores, para poder atender mejor la administración, puesto que él no podía ocuparse de visitar las poblaciones al estar ocupado en la defensa de la ciudad de Cartagena. Y que basándose en esa imposibilidad de atender todas sus obligaciones de gobierno, se había procedido a la creación de los corregimientos, bajo lo ordenado por la Real Cédula del 3 de agosto de 1774: reunir los corregimientos tenues y arreglar la demarcación de las Provincias, erigiendo corregidores con amplia jurisdicción ordinaria para todo género de causas.³³

El asunto pasó a la Junta de Tribunales, la cual se mantuvo en la postura de que los nuevos corregimientos respondían a lo establecido por las leyes y no estarían sujetos a los gobernadores, sino a la Real Audiencia, y que esto no podía ser modificado hasta la decisión real y, por tanto, hasta que ésta llegara se mantendrían los corregidores como tales, independientes del gobernador.³⁴

La postura de la Junta respondía a las ideas del fiscal Moreno que, apoyado por el virrey, llevaba adelante su plan de reformas de las demarcaciones de los corregimientos, amparado en la Real Cédula de 1774.³⁵ La decisión real, tras la cual estaba el ministro Gálvez, tenía que ser necesariamente la contraria, prevaleciendo la norma tradicional que más tarde sería impuesta personalmente por el visitador regente Juan Gutiérrez de Piñeres.³⁶

32. *Ibidem.* Informe del Gobernador al Virrey, 26-III-1777.

33. *Ibidem.* Informe del Fiscal Moreno, Santafé 24-V-1777.

34. *Ibidem.* Juntas de Tribunales. Santafé 10-VI-1777.

35. Ots y Capdequí.

36. Nombrado visitador del Nuevo Reino en 1777.

Por su parte, el gobernador de Cartagena había comunicado en dos cartas, una al rey y otra al ministro Gálvez, la insubordinación del corregidor de Mompox, mientras que los otros dos estaban bajo su dependencia.³⁷

La Real Orden dada en San Lorenzo el 25 de noviembre de 1777, decía haber tenido noticias de la insubordinación del aún no confirmado corregidor de Mompox, ordenando, pues, que el dicho corregidor se mantuviese bajo la dependencia del gobernador.³⁸ El virrey Flores, en Santafé, convocó la Junta de Tribunales, la cual acató la Real Orden, y determinó comunicarla a los corregidores. En esta Junta, ya se hallaba presente el visitador Gutiérrez de Piñeres que propuso se suspendiesen los sueldos a los corregidores hasta la confirmación real en sus puestos.³⁹

El conflicto, en el Nuevo Reino de Granada, había quedado en suspenso. El corregidor de Mompox se mantendría, entre tanto, dependiente del gobernador, pero la solución final acerca del carácter de los corregimientos, dentro de las gobernaciones, era aún un problema por resolver.

En España, el ministro Gálvez, remitió el problema al Consejo de Indias,⁴⁰ el Consejo acordó pasase a la Cámara.⁴¹ La Cámara lo pasó a la Contaduría y al fiscal. La Contaduría consideró el asunto ajeno a su incumbencia.⁴² El fiscal consideró el problema de los corregimientos de Cartagena, dentro del conflicto global que había planteado Moreno en todo el Nuevo Reino, con su plan de modificación en la demarcación de los Corregimientos, amparándose en la Real Cédula del 3 de agosto de 1774.⁴³

Entretanto, el corregidor de Mompox había presentado su dimisión,⁴⁴ quedando el puesto desde entonces vacío. Por su parte, el corregidor de La Pileta también presentó su dimisión, y pidió que se le excusase de devolver el medio sueldo que había recibido en los dos años, en consideración a los gastos que había tenido en la construcción de su casa y mantenimiento durante esos años.⁴⁵ Sobre el de Tierradentro no hay datos de su permanencia.

El informe que el fiscal Moreno y Escandón hizo a su Majestad⁴⁶ junto con la información de su visita y todo lo actuado, en relación con la erección de nuevos corregimientos y agregación de pueblos de indios, así como la venta de los resguardos en las provincias de Santafé y Tunja,⁴⁷ no aportó

37. AGI. Santafé 1012 y Santafé 1084. Cartas del Gobernador al Rey y Gálvez. Cartagena, 4-VII-1777.

38. AGI. Santafé 1084. Real Orden, San Lorenzo 25-XI-77.

39. *Ibidem*. Junta de Tribunales. Santafé 25-II-78.

40. *Ibidem*. Orden de su Majestad, 8-II-78.

41. *Ibidem*. 12-II-78.

42. *Ibidem*. 27-VI-78.

43. AGI. Santafé 1084. Información del Fiscal del Consejo, 20-XI-78.

44. *Ibidem*. Representación del Corregidor de Pileta, 25-IX-78.

45. *Ibidem*. Representación del Corregidor de Mompox, 25-IX-78.

46. *Ibidem*. Informe de Moreno al Rey, 15-III-79.

47. González Luna: Política reformista en los resguardos en el siglo XVIII. Valladolid, 1977.

nada nuevo a la situación, pues su justificación de la erección de los corregimientos estaba basada en la Real Cédula del 3 de agosto de 1774, al igual que el resto de su política.

El virrey, por su parte, había seguido la opinión de Piñeres, de detenerlo todo hasta la decisión Real, la cual reclamó de nuevo con motivo del caso del corregidor de La Pileta, que había aceptado continuar de corregidor sin sueldo, y que después de dos años, aún no había llegado la confirmación.⁴⁸

La resolución real, en 1780, aún no se iba a producir, pues por estas fechas la Corona pidió información a la Real Audiencia sobre la demarcación de los nuevos corregimientos de Cartagena y si creía que debían quedar bajo la autoridad del gobernador.⁴⁹ La Real Audiencia informó que el corregimiento de Mompox lo creyó necesario el virrey Flores, después de su viaje de Cartagena a Santafé. Al cruzar el territorio consideró que era de gran importancia económica. Por esta importancia debían de producirse numerosos litigios y problemas que había de resolver un letrado, por lo que se pensó en nombrar un corregidor con jurisdicción ordinaria, sin perjuicios de la del gobernador. En cuanto a los otros dos corregimientos, estaban en las circunstancias del de Mompox.⁵⁰

La Corona, y en su nombre el ministro Gálvez, también pidió informes sobre el asunto al visitador regente, Gutiérrez de Piñeres. El informe de éste no llegó hasta 1783, debido a los problemas que se produjeron con el movimiento comunero.⁵¹ Piñeres en sus informes, insistía una vez más, en que la Real Cédula del 74 no autorizaba a la creación de los corregimientos, por lo cual había propuesto la suspensión de los sueldos de los corregidores en la Junta de Tribunales del 25 de febrero del 78, hasta la resolución Real. En cuanto a la necesidad de los corregimientos de Cartagena, su opinión era la misma de la Real Audiencia, pero aconsejaba reducir la extensión del de Mompox, dejándolo en su territorio primitivo, antes de las agregaciones que le hizo el virrey Eslava en el 1749 de los territorios de Antioquía. Respecto a los otros dos, las demarcaciones le parecían correctas, pero no los consideraba necesarios. Las atribuciones del corregidor debían ser ordinarias, incluyendo la recaudación de los tributos. Ésta, por ser los pueblos de indios tan escasos y dispersos, era muy difícil de llevarse a cabo. Concluía que el trabajo de los corregidores era nulo, y por tanto no eran necesarios.⁵²

La línea política de Piñeres seguía siendo la misma de años atrás frente a Moreno y Escandón. Piñeres no aceptaba toda una serie de cambios, en función de mejorar un sistema que no iba a reportar beneficios económi-

48. AGI. Santafé 1.084. El Virrey al Rey, 23-XII-79.

49. *Ibidem*. El Rey a la Real Audiencia, Aranjuez, 26-V-1780.

50. *Ibidem*. La Real Audiencia al Rey. Santafé 28-XI-1781.

51. González Luna: Política reformista en los resguardos en el siglo XVIII. Valladolid, 1977.

52. AGI. Santafé 1084. Informe de Piñeres. 10-III-1783.

cos. En el interior del Nuevo Reino había suspendido las ventas de tierras de los resguardos, porque consideraba que iba, en primer lugar, contra las leyes de protección al indio, y en segundo lugar, porque no suponía estas ventas un gran interés económico. Consideraba que la población indígena era tan escasa, que no podía aportar casi nada a la Real Hacienda, por lo que no era necesario modificar los corregimientos en función de un sistema tributario. Respecto a los corregimientos de Cartagena, había concluido su informe con esta misma idea: los corregidores no eran necesarios para la recaudación de los tributos y sólo justificaba la existencia del de Mompox porque se podría nombrar al corregidor subdelegado de las Rentas Estancadas y presidir la Junta de la Real Hacienda. Piñeres, de nuevo, dejaba ver su línea política, que se interesaba más en los impuestos a los vecinos o las Rentas del tabaco, aguardiente etc., que lo que podía producir la población indígena.

La Cámara recibió todos los informes de mano de Gálvez, y los pasó al fiscal.⁵³ Éste los pasó a la Contaduría.⁵⁴ En la documentación no aparece la resolución final del problema.

Resumiendo, los dos intentos de organizar la población en corregimientos se puede decir que había fracasado. La labor llevada a cabo por el virrey Eslava, tal vez por falta de continuidad, puesto que los Oficiales Reales habían dado cuenta del aumento en las recaudaciones de los tributos, después de crear los cinco corregimientos. La intentada por el virrey Flores, debido al conflicto entre el corregidor de Mompox y el gobernador. En este último caso, se trataba de un conflicto jurídico, debido al carácter de Gobernación de la provincia de Cartagena.

Repetidamente nos hemos chocado con caracteres especiales en estas provincias de la costa, que venían dadas o condicionadas por el carácter de gobernaciones. Por otra parte, habría que considerar si estas fórmulas de reorganizar la población, que decíamos debían apuntar a los intereses de la gobernación de Cartagena, como era la defensa del puerto, el comercio y el control del contrabando, estaban realmente orientadas hacia esos fines.

Fundamentalmente, en los informes del gobernador de Cartagena, así como el de los virreyes, se insistía mucho en la importancia de los corregimientos para el cobro de los tributos. Pero como el sueldo de los corregidores era la octava parte de las sementeras de comunidad de los indios, debido a la pobreza de esas sementeras y de los indios, los virreyes que le siguieron no continuaron en esa política de establecer corregidores.

Más tarde, en la creación de los tres corregimientos de Mompox, La Pileta y Tierradentro se apuntaba más a los intereses del comercio, el contrabando, etc., pero al producirse el conflicto, se detuvo la reforma y al final Gutiérrez de Piñeres dejó ver que como corregidores encargados de

53. *Ibidem*. Cámara 3-IX-1783.

54. *Ibidem*. Contaduría, 24-XII-1783.

los tributos, no merecía la pena mantenerlos, puesto que la rentabilidad de éstos era escasa.

Encontramos, una vez más, cómo las reformas de la segunda mitad del XVIII chocaban con la realidad. La política del fiscal Moreno, en el interior del Reino, había hecho dispersar la población indígena, con las agregaciones de unos pueblos a otros, obteniendo las tierras de los resguardos para venderlas a la población blanca, pensando así en solucionar los problemas de población blanca, como así resolver los problemas de pobreza del Nuevo Reino. Esto había sido un fracaso, pues no solucionó el problema de la tierra, ni la venta de las tierras alcanzó gran volumen,⁵⁵ dejando a su vez dispersos a los indios.

En Cartagena la idea de organizar la población era correcta, pero no en función de la población indígena, ni a costa de ella, porque no era suficiente para mantener corregidores. Gracias a ser tan escasa la población y no revestir importancia, no se pensó en las tierras de los indios. Los pocos pueblos que había⁵⁶ en la provincia se mantuvieron, con sus tierras de resguardos, sin ser molestados.

Pasando a los otros intentos de reorganizar la población, en la provincia de Cartagena, recordemos las empresas llevadas a cabo por Antonio de la Torre y el Padre Palacios de la Vega.

En 1774, el gobernador Juan Pimienta comisionó al teniente Don Antonio de la Torre, a pasar a la isla de Barú, para reunir a sus habitantes dispersos y fundarlos en lugares adecuados. El resultado de la empresa, llevada a cabo por él solo, con ayuda de su criado, fue tan positiva que se le encargó continuara por el resto de la provincia, reuniendo gentes dispersas de diversos orígenes como negros cimarrones, mestizos, indios, y reos huidos de las cárceles. Durante nueve años reunió en 43 poblaciones 41.133 almas. Muchas de estas poblaciones eran pueblos de indios abandonados.

Lo más importante de la empresa fue la apertura de caminos y las comunicaciones que estableció. Abrió un camino de Tolú a Cartagena, a través de la montaña de María, estableciendo una serie de pueblos en ella. Para comunicarse con Tenerife, en la otra orilla del Magdalena, fundó San Agustín de Playablanca. Otra fundación importante para las comunicaciones fue Tacaloa, entre el Magdalena y el Cauca. Comunicó Tolú con la zona del Sinú, fundando otra serie de poblaciones, a través de la montaña de Palmito. Fueron nueve años de trabajo, a los que siguieron nuevos intentos de pacificar a los indios del Darién. Es importante el reparto de tierras que

55. González Luna: Política reformista en los resguardos en el siglo XVIII. Valladolid, 1977.

56. AGI. Santafé 1.084. Informe del Gobernador de Cartagena al Virrey Flores, 26-V-76. En el Corregimiento de Mompox había diez pueblos de indios; en lo que sería lo de la Pileta, diez y seis de Tolú y cuatro de San Benito Abad; en el de tierra a dentro, cinco pueblos.

hizo en los pueblos, estableciendo los cultivos que habían de sembrar: maíz, plátanos, yame, yuca, y el control que tuvo de ellos.⁵⁷

De todo este trabajo de población, el teniente de la Torre hizo un plano para demostrar lo fácil que era la comunicación de Cartagena con Antioquía y el Chocó, a través del río Sinú o Atrato. Este mapa lo imprimió en Madrid el geógrafo Tomás López (véase mapa número 1).⁵⁸ La otra empresa de población, llevada a cabo por el Padre José Palacios de la Vega, en la provincia de Cartagena, quedó relatada en su diario.⁵⁹ El virrey Góngora, en 1787, le encargó catequizar a los indios del río San Jorge, en el Sur de la provincia, que estaban mezclados con negros y blancos huidos. Los pueblos de indios que reorganizó, ya que estaban fundados de antiguo, fueron: Tegua, Yatí, Tacalasma, Santiago, Guazo, El Retiro, San Sebastián, Taca-loa y Tacamocho.⁶⁰ Algunos de ellos, como Tegua, Yatí y Guazo, pertenecientes al distrito de Mompo, habían sido fundados en la conquista, y habían sido visitados en el XVII. En estos pueblos se habían introducido negros cimarrones, mestizos y reos huidos.

También se le encargó la fundación de un pueblo de indios Chimilas de la provincia de Santa Marta, en las márgenes del río Magdalena, pero en la provincia de Cartagena: San Cipriano.⁶¹

En su diario constan las listas de las familias que reunió en las poblaciones.⁶² En éstas, asignó tierras y señaló los cultivos que habían de sembrar, obligándoles a hacer sus casas.⁶³

Hizo otros viajes por la región de Ayapel, reuniendo igualmente familias dispersas, dejando igualmente relación de ellas y de los sitios recorridos.⁶⁴

Según Dolmatoff, lo importante de la labor del Padre Palacios, aparte de las fundaciones, fue: «La protección del indígena, basada en una comprensión de su cultura... su diario de viajes da testimonio de que sus contactos con los indios fueron más íntimos, más comprensivos tal vez, que los que se observan en su actitud hacia los negros y mulatos».⁶⁵

Estas dos empresas, particulares, dan idea del tremendo problema que presentaba la organización de la población de esta provincia, donde fuera de tres núcleos: Cartagena, Tolú y Mompo, el resto de los pueblos se mantenían como células aisladas, superviviendo, desapareciendo o reconstruyéndose. Debido a esto, era muy difícil mantener una administración formal del territorio.

57. Groot, *Historia Eclesiástica...* II, pág. 223-231 y Ernesto Restrepo Tirado: *De Jiménez de Quesada a Morillo: Documentos Inéditos sobre la historia de Nueva Granada*, pág. 23.

58. AGI. Mapas y Planos. Pnama 339.

59. *Diario del Viaje del Padre José Palacios de la Vega entre los indios y negros de Cartagena (1787-1788)*

60. *Ibidem.* pág. 9.

61. *Ibidem.* Carta del Padre José Palacios al Virrey Espeleta, pág. 12.

62. *Ibidem.* pág. 12.

63. *Ibidem.* pág. 19.

64. *Ibidem.* Nota de Reichel Dolmatoff.

65. *Ibidem.* Nota de Reichel Dolmatoff pág. 10.

b) *La pacificación Chimila en Santa Marta*

La provincia de Santa Marta, en la segunda mitad del XVIII, presenta como problema principal la población indígena rebelde de los Chimilas. Éstos, que gozaban de una gran movilidad, atacaban los caminos y se aliaban con pueblos de indígenas pacificados. La localización geográfica de los Chimilas era en la zona centro de la provincia de Santa Marta, limitando al este con el río Cesar, al oeste y sur con la curva del bajo Magdalena y al norte con la Sierra Nevada de Santa Marta.⁶⁶ Con esta ubicación se puede entender cómo podía ser realmente un foco problemático.

Este grupo indígena, tomó contacto con los conquistadores, en el siglo XVI. Según Castellanos⁶⁷, en tiempo del Gobernador Lope de Orozco, el Teniente Antonio Cordero, fundó el pueblo de San Ángel, tomando contacto con el cacique Sorli. Mantuvieron relaciones e intercambio de comida con los indios durante medio año. Este contacto terminó en forma violenta incendiando los indios el fuerte de San Ángel. La fundación de San Ángel data del 1576 y desde entonces hasta el XVIII, se tuvieron pocas noticias de los Chimilas, fuera de algunas incursiones a la margen derecha del Magdalena.⁶⁸

El jesuita Antonio Julián, que acompañó al Obispo de Santa Marta en 1757 a Valledupar, en una de sus visitas pastorales, cuenta como el Vicario de Valledupar les narró el ataque de que había sido víctima en uno de sus viajes a Pueblo Nuevo, en el que los Chimilas le robaron todo. El Padre Julián, según informes de los guías, afirmaba que entre los Chimilas había negros y mestizos e incluso blancos huidos de la justicia, lo cual le había confirmado también el cacique del pueblo de Ciénaga, que se hallaba en comunicación con ellos.⁶⁹

Según Isaac, que recorrió en el XIX, las tribus indígenas, dijo que los Chimilas eran de antecedentes caribe, y que bien podían ser una rama de los indios que conquistaron la península Goagira, pero que sobre ellos no había datos ni tradiciones orales.⁷⁰

El informe del gobernador de Cartagena, Don Antonio de Narváez, en 1778, decía haber una población de 1.000 Chimilas.⁷¹ La cifra que da Dolmatoff para mediados del XVIII, es de 10.000. Dolmatoff coincide también, con Julián, en que parcialidades de la tribu obedecían a jefes negros y mestizos. Por otra parte señala, como subtribus de los Chimilas, a los Alcoholados, en la zona del río Cesar, y los Pintados.⁷² Estos indios pinta-

66. Reichel Dolmatoff. *Etnografía Chimila*, pág. 97.

67. Juan de Castellanos: *Elegías de Varones Ilustres*, 3.ª parte. *Elegías II*, canto II.

68. Reichel Dolmatoff. *Etnografía*. pág. 96.

69. Julián, Antonio «La perla de América»: *Provincia de Santa Marta*. Págs. 184-185; 190-191-192.

70. Jorge Isaac: *Estudio sobre las tribus indígenas del Alto Magdalena*, pág. 204.

71. Restepo, Tirado, Ernesto: *Historia de la provincia de Santa Marta*. Tomo 2.º, pág. 234.

72. *Datos históricos culturales...* pág. 105.

dos, fueron poblados a orillas del Magdalena, por la zona de Tenerife, en los lugares del Plato, y Zárate, en el XVII, siéndole adjudicadas tierras de resguardos. Posteriormente fueron trasladados a la otra margen del río, en la Provincia de Cartagena, debido a sus alianzas con los Chimilas rebeldes.⁷³

Durante el XVIII, aparece este grupo indígena como un gran problema que resolver. Por una parte, atacaban los caminos, que comunicaban, la capital, Santa Marta, con Valledupar y el Sur de la provincia. Por otra parte, ocupaban un territorio extenso, de tierras fértiles, como ya veremos, en donde se movían, de una forma sistemática, haciendo sus cultivos por espacios cortos de tiempo. Su integración con grupos humanos, como mestizos, negros y blancos, que eran esclavos huidos de las haciendas, o presos huidos de las cárceles, llevan a este grupo a integrarse dentro de una situación que ya forma parte de los problemas e intereses de la provincia, como eran el comercio y el contrabando. Ya no se trata de un grupo indígena rebelde, por pacificar y fundar en pueblos, sino de un grupo donde se mezclan otras castas y forman un punto de presión. De ahí, tal vez, la importancia que se le va a dar a su pacificación y las diversas formas de ésta.

En la primera mitad del XVIII, ya se encuentran denuncias contra los indios Chimilas, que se atienden en el Consejo de Indias, pero aún no se comienza ninguna empresa decisiva para su pacificación. En 1718, el Obispo de Santa Marta, denunciaba ataques de Chimilas a los pasajeros, que transitaban por el interior de la provincia, señalando casos de muertes, proponiendo que los Maestros de Campo, Capitanes y otros cargos, deberían ser los que se ocuparan de salir a hacer alguna «corrida» persiguiéndoles hasta sus poblados, para evitar los males que causan al comercio y las comunicaciones.⁷⁴ Vista la denuncia en el Consejo de Indias, se acordó, encargar la investigación del problema a Don Antonio de la Pedrosa, que se hallaba en Santafé, autorizándole a dar provisiones al respecto.⁷⁵

Nada se puede decir, de si se tomaron algunas medidas, por la ausencia de documentación.

En 1738, en un informe del Consejo, sobre el estado de la provincia de Santa Marta, también se alude a lo «desbaratado de aquella provincia y lo despoblada, que en el interior está a causa de los indios Chimilas, de suerte que para comunicarse aquella ciudad con el resto de las Poblaciones es necesaria la comunicación por la Costa».⁷⁶

En 1739, en las Instrucciones dadas al Virrey Eslava, la número 84 se ocupaba de la reducción de indios rebeldes: Goagiros, Motilones y Chimilas. Sobre los Chimilas, se le ordena que se debe esperar al momento adecuado, «por lo pantanoso de su tierra que no permite traficarse todo el

73. Reichel Dolmatoff: Datos históricos-culturales..., pág. 105.

74. AGI. Santafé 498, y Santafé 496. Informe del Obispo 30-III-1718.

75. *Ibidem*. Real Orden. Madrid, 27-IX-1718.

76. AGI. Santafé 426. Informe del Consejo de Indias sobre Santa Marta. 14-VII-1738.

año, en cuya defensa se fían para tener la osadía de infestar muchas veces los que navegan el Río Grande de la Magdalena». ⁷⁷ El problema de los Chimilas, no sólo afectaba a los caminos interiores, sino, que al estar situados también cerca del Río Grande, sus correrías llegaban a éste. En esta zona, se producen las alianzas con los indios Pintados, fundados a orillas del río, que van a dar lugar, más adelante a la campaña de pacificación llevada a cabo por un vecino de Mompo, (Cartagena) Don Fernando de Mier y Guerra.

Como antecedente de las campañas de pacificación de la segunda mitad del XVIII, el virrey Eslava, organiza las primeras salidas. Una, hacia Valledupar, encargada al Teniente de Gobernador, Francisco del Campo. Otra hacia las riberas del Magdalena, por donde impedían el paso de los ganados de San Antonio, a Cartagena. Esta, fue encomendada a Francisco Pérez de Vargas. ⁷⁸ Sobre la primera, se sabe que, Francisco del Campo, investigó las alianzas de los Chimilas con los indios del pueblo de San Sebastián, a través del cual, y el río Ariguani, llegaban a Sta. Marta. ⁷⁹ Francisco del Campo, propuso en primer lugar el traslado de los indios de San Sebastián al sitio de Atanquez, a medio día de Valledupar, donde había tierras para sus cultivos, donde estarían alejados de los Chimilas. ⁸⁰ Según Sergio Elías Ortiz, la expedición de Francisco del Campo fue un fracaso, donde se cometieron muchos desmanes y no se consiguió nada positivo. ⁸¹ Tanto sobre esta expedición, como sobre la de Pérez de Vargas, se desconocen más datos.

El Virrey Eslava, en 1749, comisionó al Maestre de Campo, Fernando de Mier, vecino de Mompo, para fundar pueblos en la margen este del Magdalena. De esta forma se protegería el tránsito por el río. Mier, era conocido del Virrey, por su participación en la defensa de Cartagena en 1747. ⁸² Por otra parte, el Virrey Eslava, por Real Cédula del 2 de abril de 1744, había autorizado el traslado de los Indios Pintados, a la provincia de Cartagena. ⁸³ Una y otra medida tenían como fin proteger el comercio por el río Magdalena, que era atacado por los Chimilas. Esto iba a dar lugar a un movimiento de la población indígena hacia el norte hasta llegar a Santa Marta. Pero la empresa de fundar poblaciones por Mier, se desarrollaría en los años siguientes durante el mandato del Virrey Pizarro y dentro de una política de pacificación más concreta.

Junto con estas medidas tomadas por Eslava, estaba también la participación del Obispo de Santa Marta, por lo que afectaba a su jurisdicción

77. AGI. Santafé 572. Ordenanzas al Virrey Eslava, n.º 84, 1739.

78. Relaciones de mando... Virrey Eslava, pág. 36.

79. AHNC. Miscelánea, F. 283-297. Informe de Francisco del Campo, al Virrey, 13-IV-1747.

80. AHNC. Caciques e indios, XXXII, fs. 302-304, 1747.

81. Elías Ortiz: Historia extensa de Colombia, vol. IV, tomo I.

82. AHNC. Poblaciones varias V. f. 278, 1747.

83. AHNC. Miscelánea. Empleados públicos XXI, f. 440, 174.

eclesiástica, a través de la labor misional. Por Real Cédula del 23 de Octubre de 1748, se había ordenado al Virrey que colaborara con el Obispo de Santa Marta, en la pacificación de los Chimilas. Este, tenía conocimiento de que los Padres Capuchinos, encargados de misionarlos, estaban fracasando en sus intentos, puesto que los indios, que se habían conseguido fundar en San Ángel, Nueva Sevilla y Córdoba, habían huido después de destruir los pueblos. El Obispo José Nieto Polo del Aguila, había pedido, en carta al Rey, que enviaran jesuitas para de este modo intentar poblar a los Chimilas.⁸⁴ De España enviaron siete Jesuitas, pero el Obispo José Nieto, había sido sustituido por Javier de Arauz, y al Virrey Eslava le había sucedido el Virrey Pizarro. Por Cédula del 16 de marzo de 1750, se le comunicaba al nuevo Virrey, la necesidad de continuar en la pacificación, pues los Chimilas «ocupan más de cuarenta leguas de buen terreno hacia el Río Grande de la Magdalena, desde cuyas orillas flechan las canoas». Y «que si se consiguiera el sujetar esta nación apóstata y rebelde, fueran singulares los beneficios que se seguirían a aquella provincia por faltarla un enemigo común y poder extender sus hatos y sementeras en un terreno tan pingüe», añadiendo que se podrían dar «concesiones de tierras a los que las sacasen de poder de los indios, en remuneración de sus riesgos».⁸⁵ Sobre esto mismo se informó al Nuevo Obispo, comunicandole la cooperación que habría de haber entre él y el virrey, como ya se había ordenado en la ya citada Cédula del 23 de octubre de 1748.⁸⁶ El nuevo Obispo, se interesó en la pacificación de los Chimilas, recorriendo el territorio en visita pastoral acompañado del jesuita padre Antonio Julián,⁸⁷ pero pronto fue trasladado a la sede de Santafé⁸⁸ y desde entonces los planes concebidos por el Obispo y Virrey anterior, de llevar a cabo una pacificación religiosa con los jesuitas, cambiaron. Hasta aquí, se había intentado una pacificación religiosa. La nueva política, tendría características de empresas particulares. Las campañas definitivas para la pacificación de los Chimilas, se desarrollan a través de toda la segunda mitad en el siglo XVIII y aún se prologan hasta los primeros años del siglo XIX, sin que se llegue realmente a una pacificación; se conseguirá solamente un desgaste de esta población rebelde, y una apertura de caminos a través de su territorio.

En esta pacificación se pueden distinguir varias fases, sucesivas en el tiempo, y con algunos caracteres diferentes. Primeramente, la campaña llevada a cabo por Don José Fernando de Mier, consistente en rodear con fundaciones de vecinos blancos el territorio Chimila, por el Oeste, y proteger así el río Magdalena de los ataques de éstos. En segundo lugar, una serie de entradas en territorio Chimila, por partidas de vecinos, proceden-

84. *Ibidem*. Carta del Obispo. 22-IV-1746.

85. *Ibidem*. Real Cédula, 16-III-1750.

86. *Ibidem*. Real Cédula del 23-X-1748.

87. Cuyas experiencias con los Chimilas fueron relatadas en su obra ya citada: «La perla de América».

88. Groot. *Historia Eclesiástica y Civil...* Tomo II, pág. 63 a 67.

tes de varios puntos de la provincia, dependientes de los Cabildos, y que tendrán como logro principal, la apertura de un camino entre Santa Marta y Valledupar, empresa dirigida por el gobernador de Santa Marta, Andrés Pérez Ruiz Calderón. Y un tercer lugar, la campaña de Don Agustín de la Sierra, que en colaboración con los Capuchinos, lleva a cabo una serie de fundaciones mixtas con indios Chimilas y vecinos blancos, en el propio territorio Chimila.

Don Fernando de Mier, vecino de Mompox, había participado en el asedio de Cartagena, y Santa Marta, por los ingleses, en los años 1747-48. Con el título de Maestre del Campo, había sido autorizado en el 49, por el Virrey Eslava a establecer unas fundaciones con gente de Cartagena, a orillas del Magdalena, para detener el paso de los Chimilas.⁸⁹ Comenzadas éstas las continuó en el mandato del Virrey Pizarro.⁹⁰ Estas fundaciones fueron visitadas, por el gobernador de Santa Marta, Alcalá Galiano en 1751.⁹¹ Por este año, el estado y poblaciones levantadas por Mier, así como el estado y población de éstas era el siguiente: Nuestra Señora del Carmen de Barrancas, con 143 vecinos; San Sebastián de Menchiquejo con 39; Nuestra Señora de la Candelaria con 106 vecinos; Concepción de Chimi-chagua, 92 vecinos y San Vicente Ferrer de Carvajal, con 45 vecinos. Estas eran las poblaciones terminadas, y con doctrinero nombrado, durante el gobierno del Virrey Eslava. Las restantes, estaban por acabar y lo serían, durante el mandato de Pizarro. Estas eran: Santa Ana de Buenavista, con 72 vecinos; Santa Bárbara de Pinto con 33; San Fernando con 50; San Cenón de Navarro con 52; Santa Cruz de Pizarro con 43 y San Sebastián de Rábago con 46 vecinos.⁹² (Véase mapa número 2).

La información del gobernador Alcalá Galiano, sobre las fundaciones de Mier fue favorable. Refiriéndose a su efectividad sobre los Chimilas, dijo: «siendo admiración reconocerse el pánico terror que han concebido los indios Chimilas con estas nuevas fundaciones, pues con industria son circunvalados y cogidos en el centro, no experimentándose en lo presente las frecuentes muertes y hostilidades que antes ejecutaban, y aún se espera su reducción a la cristiandad».⁹³ Los cabildos de Tamalameque, así como los de Tenerife y Valledupar, y los Alcaldes Ordinarios de Valencia de Jesús, también informaron favorablemente sobre las fundaciones, así como el antiguo Virrey Eslava, por todo lo cual se le concedió a Mier, el Patronazgo de los doce pueblos fundados, quedando al cuidado de éstos, así como jurisdicción de justicia sobre ellos.⁹⁴

89. AGI. Santafé 1.200. El Virrey Eslava al Rey, 20-X-49. AHNC. Poblaciones varias V. f. 278. El Virrey Góngora en representación del 1782.

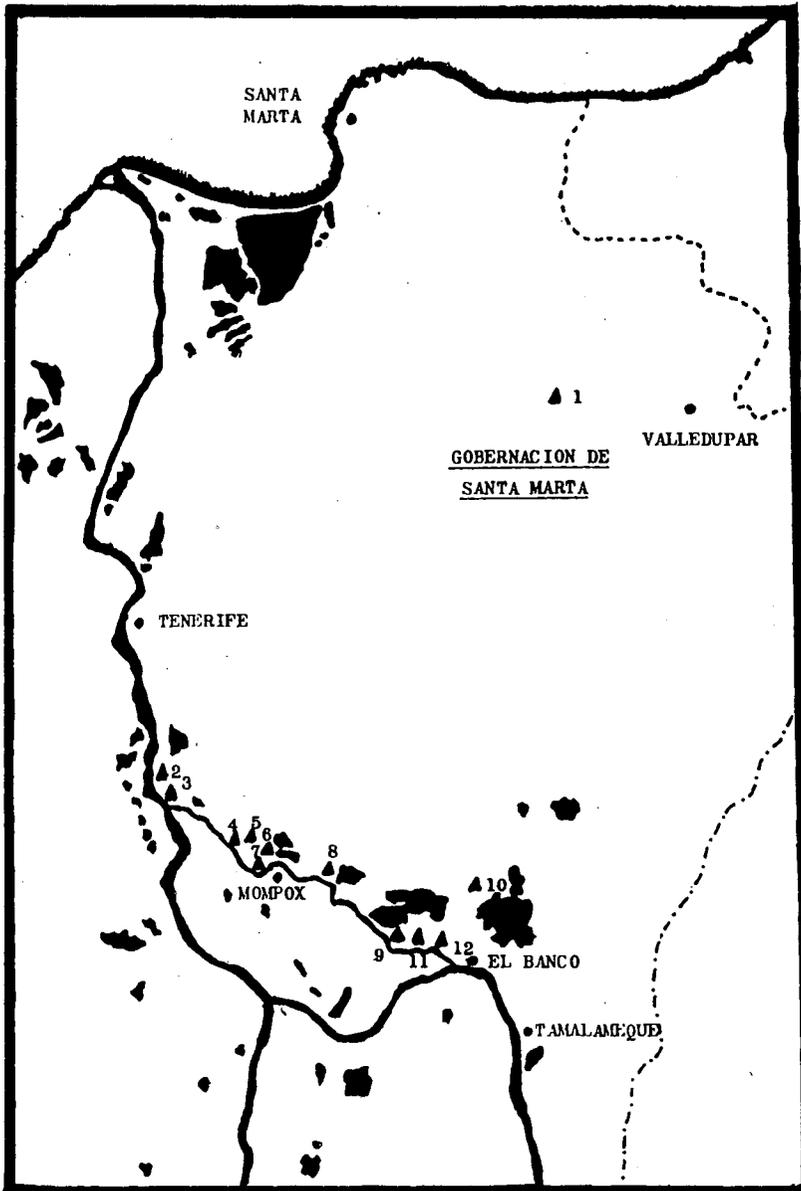
90. AGI. Santafé 1200. Carta del Rey al Virrey Pizarro, 10-IX-1750.

91. *Ibidem*. El Gobernador al Virrey, 16-XI-1751.

92. AHNC. Poblaciones varias, XI, f. 454 a 460. Relaciones de José de Mier, 1751 y AGI. Santafé 1200.

93. AGI. Santafé 1200. El Gobernador al Virrey. Santa Marta. 16-XI-1752.

94. AHNC. Poblaciones varias V, f. 278. Representación del Virrey Góngora, 1752.



MAPA N.º 2. – Fundaciones de Don José Fernando de Mier
En la Gobernación de Santa Marta (1749-1753)

- 1. San Sebastián de Rábago. – 2. Santa Ana de Pinto. –
- 3. Nuestra Señora de Barrancas. – 4. Santa Ana de Buenavista. –
- 5. San Fernando. – 6. San Zenon de Navarro. – 7. Santa Cruz de Pizarro. – 8. San Sebastian. – 9. Carvajal. – 10. Chimichaque. –
- 11. Candelaria. – 12. Tamalequito.

Analizando los beneficios de las fundaciones, los documentos insisten mucho en la experiencia agrícola llevada a cabo en San Sebastián de Rábago, antiguo pueblo de indios de San Sebastián de Sierra Nevada, que era la fundación más cercana a los Chimilas, en las faldas de la Sierra Nevada. Debido a su clima más frío, se probó la siembra de trigo. El gobernador de Cartagena, Ignacio de Sala, alentó en el proyecto a Mier, considerando que la producción de harina de trigo podía solucionar el problema de abastecimiento, de estas provincias y del contrabando de las harinas inglesas.⁹⁵ La información sobre las primeras cosechas, también llegó hasta el marqués de la Ensenada, junto con el optimismo de que en tres años, tal vez se pudiera abastecer con ellas Cartagena y Santa Marta.⁹⁶ Hay que tener en cuenta que la cantidad necesaria de harina de trigo, no era mucha, puesto que el pueblo en general comía «bollo» de maíz.⁹⁷ Por los años 54, continuaba la fundación adelante junto con el cultivo del trigo, tanto por los vecinos blancos como los indios, pues hay que apuntar que de todas las fundaciones de Mier, ésta fue la única mixta. Los indios, fundados allá, veinte años atrás, tenían contacto comercial con los Chimilas, habiendo huido la mayor parte con éstos, y habiendo quedado San Sebastián casi despoblado. Los indios restantes, quedaron integrados en la nueva fundación, y según declaraciones, vivían en paz con los vecinos blancos.⁹⁸ En cuanto al éxito de la producción de trigo ya no se tienen más referencias sobre él, en los años siguientes.

El padre Antonio Julián, que ya hemos comentado que había acompañado al Obispo, en su visita por la provincia, informó, al Virrey Pizarro que las fundaciones, no habían sido una fórmula positiva de pacificación de los Chimilas, ya que se habían creado por intereses particulares, convirtiéndose en nido de contrabandistas, habiendo dejado al márgen, la pacificación de los indígenas, Julián proponía otro tipo de pacificación como era establecer pueblos en el centro del territorio de los indios, con misioneros y soldados para protegerlos, tratando de cristianizar a los indios, así como otras fundaciones en los caminos que iban de Santa Marta a Mompox, Tamalameque, Tenerife Y Ocaña. Hacía hincapié en la riqueza de las tierras ocupadas por los Chimilas, que «ni era menester quitar a los pobres indios sus labrancias, ni quemarles las casas de paja, si las tienen, cuando ellos ofrezcan domesticarse y reducirse a pueblos y a la religión».⁹⁹ El Padre Julián proponía una conquista religiosa, ayudada por la autoridad. De esta forma, se entiende sus críticas a la labor de Mier, puesto, que ésta no se había concretado en la pacificación de los indios, sino en cercarlos en su

95. AGI. Santafé 1200. Cartagena «)XII-51.

96. *Ibidem*. El Virrey al marqués de la Ensenada, 8-VI-1752.

97. *Ibidem*. El Gobernador de Cartagena a Mier: 1-XII-51.

98. AHNC. Poblaciones varias X, fs. 878-880. Información de Mier sobre los indígenas de San Sebastián, 1752.

99. Julián: *La perla de América*, pág. 195-202.

territorio, y aislarlos del Río Magdalena, mediante las nuevas poblaciones, en su mayoría de la provincia de Cartagena.

El propósito de Mier, resultó positivo, en tanto que alejó de las riberas del Magdalena a los Chimilas, pero entonces se produjo una migración de éstos hacia el norte llegando hasta los alrededores de Santa Marta. (Véase mapa número 3). Según Dalmatoff, en 1753, atacaron Malambó, amenazando a Ciénaga y Santa Marta. En el 54 atacaron Bonda, Masinga, Mamatoco y Gayra. Ante esta situación, se pensó en fundar de nuevo, la antigua población de Córdoba, que estaba en el paso por donde bajaban los Chimilas de la Sierra Nevada a Santa Marta.¹⁰⁰ Sobre esta nueva fundación encargada a Mier, el Virrey Pizarro fue informado de que los indios de Ciénaga se oponían a ella porque quedaría muy cerca de sus tierras y se las ocuparían (101). Por su parte los indios de Bonda, Mamatoco y Masinga, pedían la citada fundación quejándose de la muerte de dos indias a manos de los Chimilas «porque hallándose la nación Chimila resistidos y ahuyentados de las laderas del Río Grande de la Magdalena con las nuevas fundaciones... han cargado sobre éstas con mayor furia y libertad, por la ninguna contención».¹⁰² La fundación parece que no se llevó a cabo, y los Chimilas se mantuvieron por esta zona, pues en los años siguientes hay nuevas quejas de los indios de Mamatoco y Ciénaga.¹⁰³

Estas presiones de los Chimilas en los pueblos indígenas, poblados desde los primeros años de la conquista y con tierras de resguardo, van a dar lugar, a traslados, para alejarlos de los ataques. Esto va a producir un gran trastorno, precisamente en lo que se refiere a los resguardos, que habrán de ser asignados de nuevo. En Santa Marta, se produce este fenómeno en Ciénaga, Gayra, Mamteco etc., y anteriormente, el mismo fenómeno se había dado en la zona de Tenerife, en los pueblos de indios Pintados, El Plato, Zárate y San Pablo, que fueron trasladados a la otra margen del Magdalena, en la provincia de Cartagena. Al producirse estos traslados, viene la nueva asignación de tierras, de resguardos, lo cual viene a confirmar la tesis, de que en la segunda mitad del XVIII, la institución del Resguardo, sigue vigente en estas provincias del interior del Reino.¹⁰⁴

Por esta época, ya se puede dar por terminada, la primera fase de la pacificación que tenía por figura central a Don Fernando de Mier y Guerra, ya que la fórmula de las fundaciones de vecinos españoles, no se continúa. Mier, continuará como Juez Protector de sus fundaciones durante diez años más, participando de una forma parcial en lo que hemos considerado como la segunda etapa de pacificación.

Esta segunda etapa, se caracteriza por la organización de partidas

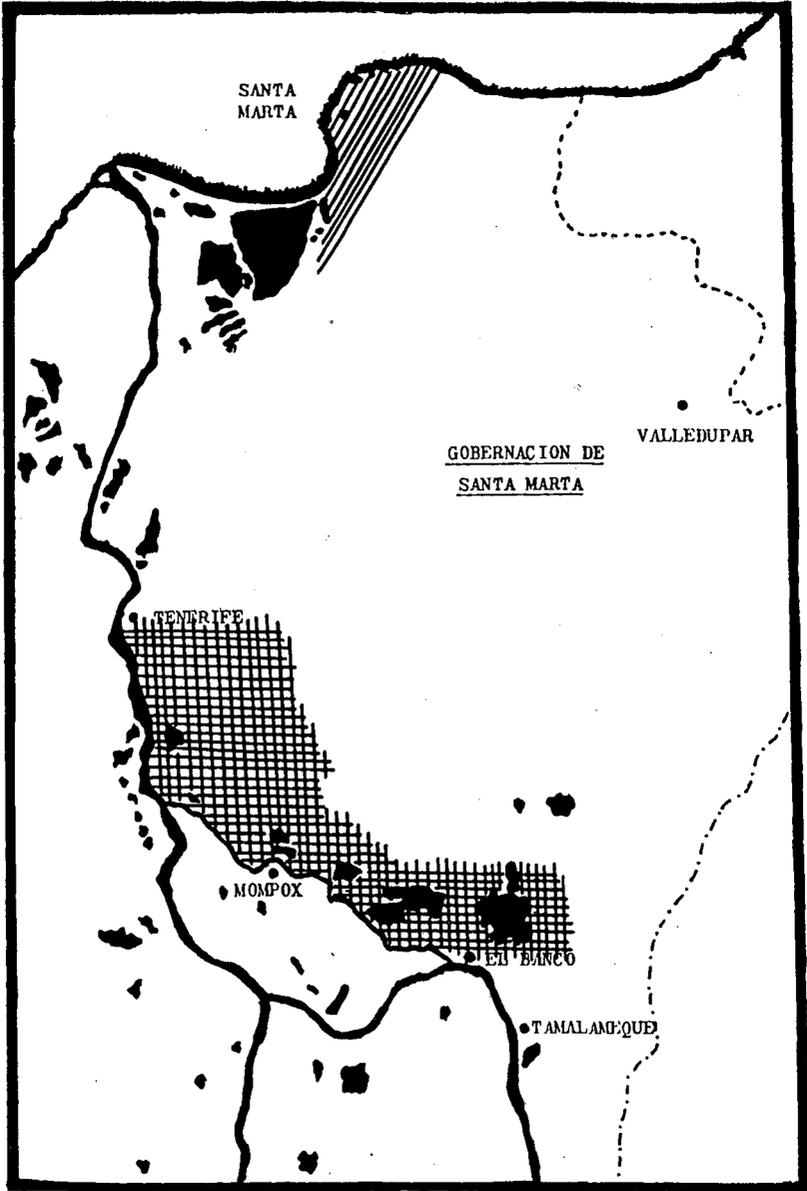
100. Reichel Dolmatoff: Datos históricos... pág. 43.

101. AHNC. Poblaciones varias VI. Carta del Virrey a Pizarro sobre la nueva fundación 1754.

102. AHNC. Poblaciones varias. IV, los doctrineros de Bonda y Mamatoco al Gobernador.

103. AHNC. Empleados públicos, cartas-X, fs. 1070-1072, 1750.

104. González Luna: Trabajo inédito.



MAPA N.º 3. – Principales Areas atacadas por los chimilas en la Gobernación de Santa Marta en la segunda mitad del s. XVIII.

Ataques chimilas en 1740



Ataques chimilas en 1750



desde diferentes puntos de la provincia, que de una forma radial, se dirigen hacia el centro, que sigue siendo la habitación de los Chimilas. Las partidas, están formadas por vecinos y organizadas por el gobernador de la provincia de Santa Marta, y los Cabildos de Valledupar y Valencia de Jesús. Se desarrollan desde 1764 hasta 1770, y su finalidad es la apertura de vías dentro del territorio Chimila, llevando como guías a indios Tocaymos e incluso algún Chimila. En estas expediciones se destruyen los poblados, sementeras y cultivos que encuentran. No se establecerá ninguna fundación y los logros son escasos, salvo la apertura del camino de Santa Marta a Valledupar.

Comienzan estas expediciones en 1764, al denunciarse ataques de los Chimilas, por la zona de el Banco, Chimichagua y Tamalameque. Los Chimilas habían bajado de nuevo, hacia el río, más abajo de las fundaciones de Mier. Estos ataques, hacen que el Virrey decreta, que los Cabildos de Valledupar, Tenerife y Valencia de Jesús, organicen salidas para contenerlos.¹⁰⁵

En 1765, el gobernador de Santa Marta, Andrés Pérez Ruiz Calderón, organizó la salida de varias partidas que habían de encontrarse en Ariguaní, centro de los Chimilas. Una, procedente de Santa Marta, al mando del Teniente de Valledupar, Pedro Melchor de la Guerra. Otra procedente de Valencia de Jesús, al mando de Manuel Campuzano. Una tercera, de Tenerife, bajo el mando de Juan de Villegas. Otra más de Valledupar, al mando del cabo Gregorio Mexía, y dos partidas de más de 50 hombres cada una de ellas, enviadas por Mier, al mando de Martín Ruiz Díaz y Antonio Rabadan. Y por último, una partida de indios Tocaymos, bajo el mando de varios frailes Capuchinos, enviados por el perfecto, Fray Antonio de Alcoy. De todas ellas, no se encontró en la cita de Valledupar, por haberse adelantado varios días en la llegada, regresándose por falta de víveres. También fallaron una de las de Mier y parte de las de los Capuchinos que se regresó. Desde el real del Campamento, en Ariguaní, Melchor de la Guerra, envió a las partidas para explorar los alrededores, haciendo salidas de varios días. Los resultados de ellas, fueron semejantes a los hallazgos encontrados en el camino, hasta Ariguaní: poblados de varias casas abandonadas por los indios; sementeras y cultivos de yuca, yame, plátanos y hasta tabaco, algunas mantas, flechas y arcos, chinchorros, sombreros y algún caballo. También capturaron algunos indios Chimilas. Los diarios de las diversas expediciones, siempre presentan más o menos los mismos datos: rastros de Chimilas que al saber de la expedición, huían hacia otro lugar. Apenas se registra ningún combate abierto con los indios. Estas partidas, recorrieron todas las sabanas de San Angel y Ariguaní, abriendo caminos y trochas. En opinión del Padre Alcoy, la ascensión de Chimilas, se justificaba, porque estaban escondidos entres los indios tribu-

105. AHNC. Caciques e indios-IX, fs. 549-550, 1764.

tarios de las riberas del Magdalena ¹⁰⁶. Esta salida, de 1765, supuso para la población Chimila, una continua movilidad por el territorio, y posiblemente, muchos de ellos estaban escondidos entre los pueblos tributarios del Magdalena. Esta es también la opinión de Restrepo Tirado, según el cual, sólo se atraparon 16 indios en la Empresa de Ruiz Calderón.¹⁰⁷ La población Chimila, que a mediados del XVIII, se contabilizaba según Dolmatoff en 200 familias, como ya hemos citado anteriormente, debía estar ya bastante disminuidas por estos años. De cualquier forma, es muy difícil calcular el número, ya que pocas veces se encontraban más de 5.000 familias reunidas. La población se fue dispersando aún más durante estos años, en que se llevaron a cabo tantas salidas.

Una de las razones más importantes para que se marginaran, en las sierras vírgenes entre el río Magdalena y el Ariguaní, fue la apertura del camino de Santa Marta a Valledupar, consecuencia más importante de la salida de 1765, y que los retiró definitivamente de los parajes más cercanos a la costa.

Sobre la apertura del camino, se tiene noticia, en documentación de años posteriores, en los que el Consejo de Indias, pidió informes sobre éste.¹⁰⁸ El camino había sido abierto por el Gobernador, Ruiz Calderón, con aprobación del Virrey, pero sin la aprobación real. Una Real Cédula del 31 de julio de 1766, ordenó que los Cabildos que habían participado en la salida, informaran sobre ello, así como el Gobernador, Virrey y Real Audiencia.¹⁰⁹

Todos los informes coincidieron en lo beneficioso de tal camino, que permitía el tránsito de Santa Marta, a Valledupar, limpio de los ataques de los Chimilas, y que había descubierto, la riqueza de aquellas tierras, no sólo para la agricultura sino también para pastos del ganado e incluso se daban noticias de existencia de minas de oro y plata. Junto con la aprobación del camino se pedía aprobación para establecer dos fundaciones, con población canaria, a lo largo del dicho camino, en los sitios de Ariguaní y San Sebastián.¹¹⁰ El Virrey envió todos los informes, junto con un mapa del camino (Véase mapa n.º 4),¹¹¹ solicitando se aprobase.¹¹² El Fiscal y el Consejo, aprobaron tanto el establecimiento del camino como el proyecto

106. AHNC. Caciques e indios, IX fs. 690 a 740. Diario de la expedición de Pedro Melchor de la Guerra, 26-IV-1765.

107. Historia de la Provincia de Santa Marta II. pág. 236.

108. AHNC. Impuestos varios, cartas -XII, f. 544. Real Orden del 7-X-1765, del Virrey al Gobernador de Santa Marta.

109. AGI. Santafé, 1189. San Ildefonso, 31-VII-1766 al Virrey.

110. *Ibidem*. Informe de Manuel Campuzano. 1-VI-1767; Informe del Cabildo de Valledupar, 12-VI-1767; Informe del Cabildo de Valencia, 16-VI-1767; Informe de Fernando de Mier al Gobernador de Cartagena, 19-IV-1767; Informe de Melchor de la Guerra, 7-III-67; Informe del Gobernador de Cartagena, 29-IV-67; Informe del Obispo de Santa Marta, 20-VII-67; Informe de la Real Audiencia, 18-II-68.

111. AGI. Mapas y planos. Panamá 354.

112. AGI. Santafé 1189. El Virrey a Su Majestad, 23-VII-1767.

de las dos fundaciones, lo cual lo comunicó S. M. al Virrey, con la amonestación que se informase antes sobre esta clase de asuntos.¹¹³

Durante los años 67 y 68, se efectuaron nuevas salidas, desde los diferentes puntos de la provincia, al mando de particulares, repitiendo las mismas formas de las anteriores. Durante el 68, se conocen los diarios de varias expediciones, desde diferentes puntos de la provincia, durante los meses de enero, febrero y marzo, bajo el mando de Melchor de la Guerra pero que no parece respondan a una acción conjunta, como la del año 1765.

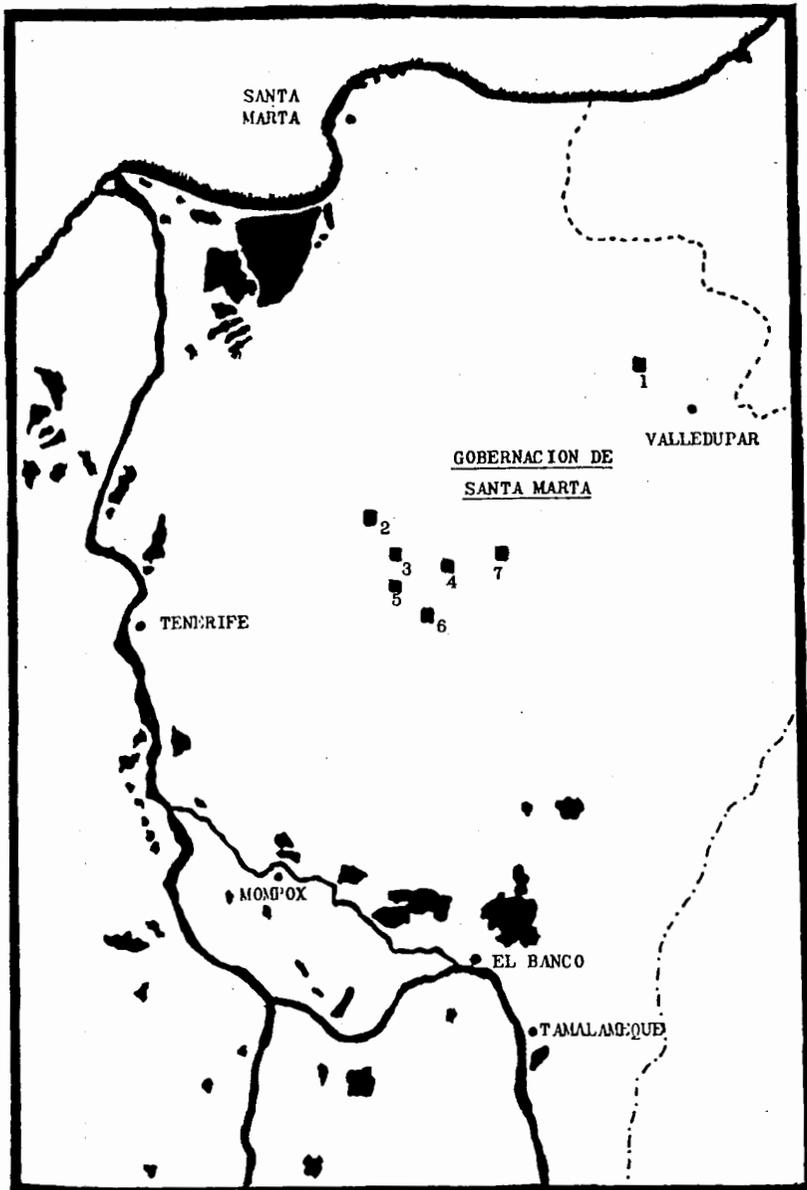
De Santa Marta, efectuó dos salidas Joaquín de Zúñiga, hacia los ríos Aracataca y San Sebastián, sin llegar hasta Ariguaní. En ellas, hay que apuntar la participación de 38 indios de Bonda, Masinga, Mamatoco y Gaira, así como de negros y zambos. En las salidas, encontraron algunos ranchitos y siembras y capturaron algún Chimila. Otras salidas efectuadas desde Valencia, por José de Mendivil y de Valledupar, por Pedro Nolasco López, no aportaron nada nuevo. Otra expedición, al mando de Martín Ruiz Díaz, y enviada por Don Fernando de Mier, sale de Nuestra Sra. del Carmen de Barrancas, una de sus fundaciones. Trata de explorar, con guías Chimilas parajes desconocidos hacia el sur, encontrando un poblado, con varias familias, y entre ellas el cacique. Es la zona del Cacique Catesina. Los indios huyen, y la expedición destruye, los ranchos y sementeras. Otras salidas, como las de Juan Mangas y Tomás de Villas, desde Valencia, hacia la Sierra Nevada, recorren antiguas rutas.¹¹⁴

Estas salidas, repiten la modalidad de las anteriores, pero sin ningún aporte especial, puesto que se recorren antiguos caminos, y las acciones llevadas a cabo, como la quema de los poblados y las sementeras, tienen como único fin impedir que los indios se fijen en el territorio, manteniéndoles en nomadismo constante, ya que no se aprecia en ellas apenas encuentros violentos, y como siempre no encuentran más de cinco familias de Chimilas juntas. Por otra parte, la repetición de este tipo de salidas, hace pensar en el interés despertado sobre las tierras ocupadas por los Chimilas, en lo que se insistía desde hacía tiempo. Pero, a pesar de esa posible intencionalidad no se conocen repartos de tierras a los participantes en las expediciones. Puede que esos repartos de tierras, fueran inútiles si no llevaban aparejada una fundación, cosa que estos años no se efectúa pero que sí se dará en la siguiente etapa, que vamos a considerar, dentro de este largo proceso de pacificación.

A partir de 1775, se intenta una nueva fórmula de pacificación de los Chimilas, que es un resultado de la combinación de las anteriores. Fundaciones de pueblos de Chimilas en su propio territorio a cargo de los capuchinos, en un primer momento, y poblaciones mixtas, con vecinos blancos,

113. *Ibíd.* Su Majestad al Virrey, 7-IX-1769.

114. Expediciones de conquistas y pacificación de los indios Chimilas en el siglo XVIII. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura n.º 3. Bogotá 1968, pág. 155 a 194.



MAPA N.º 5. – Fundaciones de Don Agustín de la Sierra en la Gobernación de Santa Marta (1776).

- 1. Garupal. – 2. San Miguel de Punta Gorda. – 3. Santa Catalina.
- 4. San Antoñito. – 5. Ariguani. – 6. Concepción de Venero. –
- 7. San José de las Pavas.

después. Se trata de una empresa individual, encomendada a Don Agustín de la Sierra, por el Virrey Guirior en 1775, que trata de integrar de una forma más directa al indígena en la cultura colonial. Es el primer intento en que se trata directamente de poblar al Chimila. Por estos años, parece que éstos, están fatigados de correr de un lado para otro. Según Sierra, en principio, le fue fácil atraer a su casa a los indios, a los cuales vistió y trató de educar, para que sirvieran de atracción a otros. En la primera salida, éstos trajeron 65 más, con los que realizó su primera fundación, que fue el pueblo de Garupal.¹¹⁵ En 1776, el Virrey Flores, le nombró capitán de Conquista, con sueldo de Teniente del Ejército,¹¹⁶ prosiguiendo las fundaciones, hasta el número de siete que quedaron acabadas en el año siguiente considerando que los indios Chimitas estaban pacificados.¹¹⁷

La táctica empleada por Don Agustín de la Sierra, fue atraer a la población Chimila, para que se poblase en los parajes que ellos mismos preferían ofreciéndoles herramientas y demás vituallas para construir su pueblo. Después de Garupal, situado entre Valledupar y Santa Marta, se fundaron: San Antoñito, San Miguel de Punta Gorda, Santa Catalina, Venero, San José de las Pavas y Ariguaní, con un total de 1.000 almas.¹¹⁸ (Véase mapa n.º 5). Las fundaciones se hicieron muy rápidamente, pero pronto se vio que los indios se marchaban y volvían sin poder establecerse una continuidad.¹¹⁹ Don Agustín de la Sierra propuso al gobernador de Santa Marta, dos soluciones, ante el fracaso de las fundaciones: trasladar la población indígena a Cartagena, para evitar de esta forma que huyeran a su antiguo territorio, o establecer familias blancas en los pueblos, las cuales se encargarían de salir a buscarlos, cuando se marcharan de ellos. La primera, no fue aceptada por el gobernador, y la segunda tenía sus inconvenientes, debido a la escasez de colonos, que lo apetecieran.¹²⁰ Las poblaciones, aparecen a los pocos años, en un estado deplorable. La mitad habían quedado desiertas y el resto se mantenían con algunos vecinos blancos. En 1785, Sierra, informaba al Virrey del estado en general de las poblaciones. De los siete pueblos, sólo quedaban, Venero, San Antoñito y San Miguel de Punta Gorda, con una población total de 306 almas. Las causas del fracaso según Sierra habían sido: La peste de la viruela, y la inconstancia de los indios, que

115. AHNC. Caciques e indios 46. fs. 528-529. Relación de Méritos de Agustín de la Sierra, al Consejo de Indias, 10-III-1780.

116. AGI. Santafé 585. El Virrey a Gálvez, 30-VI-1776 y AHNC Caciques e indios XLVI, fs. 216 y 296.

117. AHNC. Caciques e indios IV, fs. 258-259. Certificaciones del Padre Alcoy: 21-III-77; 14-IV-77 y 22-VIII-77 Certificación del Obispo de Santa Marta: 1 y 3-XII-1777, para el Consejo de Indias y AGI, Santafé 1193.

118. AGI. Santafé 1196. Informe del Gobernador de Santa Marta José de Astigarraga al Consejo de Indias, 4-VII-1788.

119. AHNC. Caciques e indios 46, fs. 243-244. Informe de Sierra, 1777.

120. AGI. Santafé 1196. Informe de Sierra al Gobernador de Sta. Marta, 19-X-1787 y AHNC. Caciques e indios 46. El Gobernador de Santa Marta. Antonio de Narvaez al Virrey Flores, 19-II-78, fs. 260-265.

les llevaba a ir de un lado a otro. Solicitaba soldados veteranos que le ayudasen en la recogida de los indios huidos, y jurisdicción ordinaria, para administrar justicia, y de este modo, poder aplicar castigos. También exigía que los vecinos colaborasen, que habían sido beneficiados por las fundaciones.¹²¹ Por su parte, los capuchinos doctrineros de los pueblos de Venero y Punta Gorda, acusaron a Sierra de ser el causante del fracaso, al haber establecido los pueblos en parajes de tierras malas, para servir a sus intereses, abandonando la pacificación sin salir a recoger a los indios huidos. Pedían, a su vez, se les encargase a ellos, la custodia de los pueblos, presentando como solución el traslado de los indios a Cartagena y familias blancas que los guardasen.¹²² Los informes del Gobernador Antonio de Narváez, fueron a favor de Sierra considerando que la pacificación se había llevado a cabo, puesto que los caminos estaban transitables y los indios, ya no los entorpecían. En cuanto al fracaso de las poblaciones de Chimilas fundadas por Sierra, consideraba que no se debía al descuido de éste, sino a la inconstancia de los indios, que no se acostumbraban a vivir fijos a la tierra, y a causa de la rigidez de los mismos padres Capuchinos, que no han sabido tratarlos ni conservarlos. No aceptaba por otra parte, las soluciones dadas por los frailes, que eran las mismas que había propuesto el mismo Sierra, años atrás, lo cual lo consideraba imposible «aún prescindiendo de que fuese lícito y justo expatriar así a unos hombres que jamás han reconocido el vasallaje». Por su parte, proponía otra solución, que ya había apuntado en 1779, consistente en darles ya hechas plantaciones y sementeras, junto con algún ganado, «siendo las propiedades de bienes el medio más eficaz de arraigar a los hombres en la sociedad», pues consideraba una utopía que los Chimilas, acostumbrados a andar libres, sin conocer el vasallaje, consintieran en mantenerse poblados. Consideraba que la población actual sería de unos doscientos casados, por lo que se podrían reunir todos en un pueblo, cuyo costo de vituallas no pasaría de los 6.000 pesos.¹²³ Se aprobó en parte el proyecto, propuesto por el gobernador, ordenando que se hiciesen salidas de vecinos a costa de los hacendados de la comarca, y que se redujesen los indios al pueblo de Venero, eligiendo Sierra, ocho familias de vecinos españoles, para que viviesen con ellos y nombrasen dos cabos de justicia que sustituyeran a la antigua escolta.¹²⁴ A la realización de este programa, Sierra opuso algunos inconvenientes: Que las salidas de los vecinos, se pagasen con un fondo creado por los hacendados y depositado en las Reales Cajas de Mompo, que las familias de españoles, vivieran realmente en el poblado y que la doctrina fuera encar-

121. AHNC. Caciques e indios 46, fs. 491-494, 2-VI-1785.

122. AHNC. Caciques e indios 46, fs. 415-416. Fray Silvestre de Alcira, 26-III-1787 y Caciques e indios 35, fs. 212-219. Fray Bartolomé de Vinaroz 1788.

123. AHNC. Caciques e indios, 49, fs. 458-472. Gobernador de Santa Marta, 31-VIII-1787.

124. AHNC. Caciques e indios, 46, f. 298. Auto del 22-II-1790.

gada a clérigos.¹²⁵ Parece que se aceptaron las condiciones, porque los capuchinos abandonaron los pueblos y se organizaron partidas para la recogida de los indios.¹²⁶ La acción, después de la muerte de Sierra, fue continuada por Juan de la Rosa Galván, que intentó reconstruir hasta dos poblaciones de Chimilas, a las orillas del río César, en 1804.¹²⁷ Pero ya no se puede hablar de una campaña de pacificación, sino de los últimos intentos de poblarlos.

Hemos visto como esta empresa, había ocupado medio siglo, y al final si se consideraba que era un triunfo que las vías de comunicación ya no eran atacadas por los Chimilas, como decía el gobernador de Santa Marta, entonces la empresa no había sido un fracaso, pero si se piensa que el fin de la pacificación era poblar a los indios, sí se puede entender como fracaso. Durante este medio siglo se había producido un desgaste de la población indígena, que según Dalmatoff, sobrevivió, diezmada y dispersa, entre las sierras vírgenes del río Ariguaní y el Magdalena, sin llegar nunca a ser pacificada.¹²⁸

Tal vez la clave del fracaso de la pacificación, si se entiende como tal intento de fundarlos en pueblos, dentro de unas normas de vida sedentaria, fuera el nomadismo de este grupo, y la particularidad de estar constituidos en grupos familiares muy pequeños, que les permitían gran movilidad y al mismo tiempo, era un impedimento para la vida sedentaria, ya que el mismo Sierra, apuntaba, que cada familia, pedía un pueblo para ella, olvidándolo al poco, marchándose y regresando de nuevo, según sus apetenencias.¹²⁹

125. *Ibidem.* 299. Informe del Apoderado de Sierra, Robayo, 22-IX-1792

126. AHNC. Caciques e indios 32, f. 456. Informe de Sierra, sobre el envío de una partida, 1793.

127. AHNC. Caciques e indios 60, f. 403 Carta de la Rosa Galván al Gobernador de Santa Marta, 20-XII)1804.

128. Datos históricos culturales... pág. 44.

129. AHNC. Caciques e indios XLVI, f. 244. Informe de Sierra al Gobernador de Santa Marta sobre las fundaciones.